



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO la RES-IPVyH-1041-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. N° 15/2023 para la ejecución de la obra denominada “PROGRAMA CASA PROPIA – 368 VIVIENDAS URBANIZACIÓN KEYUK – RENGLÓN I, RENGLÓN II, RENGLÓN III y RENGLÓN IV - RÍO GRANDE”.

Que conforme lo solicitado mediante INF-AT-1360-2023 corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la Circular Modificatoria N° 1, para la Licitación de marras.

Que en virtud de lo expuesto y lo establecido en la normativa vigente respecto de las Circulares Modificatorias, resulta necesario modificar la fecha de apertura de la Licitación de marras.

Que en consecuencia resulta necesario sustituir en la Resolución de visto el ARTICULO 6° por el siguiente “ARTICULO 6°.- Fijar la fecha de Apertura de Sobre de Ofertas para el día 11 de Julio de 2023 a las 14 hs. en la ciudad de Río Grande.-

Que asimismo corresponde sustituir, la Carátula del Anexo I y el Anexo II de la Resolución del visto.

Que por lo expuesto corresponde publicar la presente en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que el Área Económico Financiera informa que se cuenta con disponibilidad Presupuestaria para afrontar los Gastos de Publicación por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 52.000,00).

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales a tomado intervención y no plantea objeciones al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el ARTICULO 6° de la RES-IPVyH-1041-2023 por el siguiente “ARTICULO 6°.- Fijar la fecha de Apertura de Sobre de Ofertas para el día 11 de Julio de 2023 a las 14 hs. en la ciudad de Río Grande”, ello conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Sustituir la Carátula del Anexo I y el Anexo II de la Resolución del Visto por los Anexos I y

II de la presente respectivamente.-

ARTICULO 3°.- Aprobar la Circular Modificatoria N° 1 de la Licitación Publica I.P.V. y H. Obras N° 15/23 que forma parte de la presente como Anexo III.

ARTICULO 4°.- Autorizar y aprobar el gasto de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 52.000,00) para la publicación en los Boletines de Provincia y Nación e imputar a la Partida Presupuestaria N° 300050003 “Imprenta, publicaciones y reproducciones”, U.G.C. N° UC2300.-

ARTÍCULO 5°.-Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ANEXO I - RES-IPVyH-1201-2023



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

## Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

### LICITACIÓN PÚBLICA 15/23

OBRA: "PROGRAMA CASA PROPIA – 368 VIVIENDAS URBANIZACIÓN KEYUK – RENGLÓN I, RENGLÓN II, RENGLÓN III y RENGLÓN IV - RÍO GRANDE"

RENGLÓN I (Financiamiento M.D.T.y H - Nación)  
RENGLÓN II (Financiamiento M.D.T.y H - Nación)  
RENGLÓN III (Financiamiento M.D.T.y H - Nación)  
RENGLÓN IV (Financiamiento M.D.T.y H - Nación)

#### PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial se definirá adoptando el valor de la  
UVIs de fecha del acto de apertura de las ofertas.

**RENGLÓN I: UVIS 10.599.788,76.**

**Equivalente a \$ 1.212.509.836,26**

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

**RENGLÓN II: UVIS 8.833.157,30**

**Equivalente a \$ 1.010.424.863,55**

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

**RENGLÓN III: UVIS 10.599.788,76.**

**Equivalente a \$ 1.212.509.836,26**

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

**RENGLÓN IV: UVIS 10.599.788,76.**

**Equivalente a \$ 1.212.509.836,26**

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

#### Garantía de Oferta:

**RENGLÓN I: UVIS 105.997,88**

**Equivalente a \$ 12.125.098,36.**

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

**RENGLÓN II: UVIS 88.331,57**

**Equivalente a \$ 10.104.248,63.**

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

**RENGLÓN III: UVIS 105.997,88**

**Equivalente a \$ 12.125.098,36.**

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

**RENGLÓN IV: UVIS 105.997,88**

**Equivalente a \$ 12.125.098,36.**

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

#### Plazo de Ejecución:

Renglón I: 365 días corridos.

Renglón II: 365 días corridos.

Renglón III: 365 días corridos.

Renglón IV: 365 días corridos.

**Sistema de contratación:** Mixto (Ajuste Alzado y Unidad de Medida)

#### RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta las 13:45 hs. del día 11 de julio de 2023

#### APERTURA DE LAS OFERTAS:

11/07/2023

14:00 hs.

#### LUGAR DE RECEPCIÓN y APERTURA:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat – Río Grande

Pellegrini N° 511

#### CONSULTA DE PLIEGOS:

Instituto Provincial de Vivienda – Área Técnica

Carlos Pellegrini N° 511 – Río Grande

#### ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Enviando un mail a [pliego.lpublica.ipvyh15-23@ipvtdf.gov.ar](mailto:pliego.lpublica.ipvyh15-23@ipvtdf.gov.ar)



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO II – RES-IPVyH-1201-2023

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat  
LICITACIÓN PÚBLICA IPVyH N° 15/23

OBRA: “PROGRAMA CASA PROPIA – 368 VIVIENDAS URBANIZACIÓN KEYUK – RENGLÓN I,  
RENGLÓN II, RENGLÓN III y RENGLÓN IV - RÍO GRANDE”

PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial se definirá adoptando el valor de la  
UVIs de fecha del acto de apertura de las ofertas.

RENGLÓN I: UVIS 10.599.788,76.

Equivalente a \$ 1.212.509.836,26

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

RENGLÓN II: UVIS 8.833.157,30

Equivalente a \$ 1.010.424.863,55

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

RENGLÓN III: UVIS 10.599.788,76.

Equivalente a \$ 1.212.509.836,26

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

RENGLÓN IV: UVIS 10.599.788,76.

Equivalente a \$ 1.212.509.836,26

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

Garantía de Oferta:

RENGLÓN I: UVIS 105.997,88

Equivalente a \$ 12.125.098,36.

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

RENGLÓN II: UVIS 88.331,57

Equivalente a \$ 10.104.248,63.

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

RENGLÓN III: UVIS 105.997,88

Equivalente a \$ 12.125.098,36.

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

RENGLÓN IV: UVIS 105.997,88

Equivalente a \$ 12.125.098,36.

Con valor referencia UVIs: 114,39 de Fecha 27-05-2022.

Plazo de Ejecución:

Renglón I: 365 días corridos

Renglón II: 365 días corridos

Renglón III: 365 días corridos

Renglón IV: 365 días corridos

Sistema de contratación:

MIXTO (Ajuste Alzado - Unidad de Medida)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta las 13:45 hs. del día 11/07/2023

LUGAR DE RECEPCIÓN:

Área Técnica IPVyH – Carlos Pellegrini N° 511- Río Grande

Mesa de Entradas IPVyH – Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:

11/07/2023 a las 14:00 hs.

Área Técnica IPVyH – Carlos Pellegrini N° 511- Río Grande

ADQUISICION DE PLIEGOS:

En [www.ipvtdf.gov.ar](http://www.ipvtdf.gov.ar) o enviando un mail a

[pliego.lpublica.ipvyh15-23@ipvtdf.gov.ar](mailto:pliego.lpublica.ipvyh15-23@ipvtdf.gov.ar)

CONSULTA DE PLIEGOS:

Área Técnica IPVyH – Carlos Pellegrini N° 511- Río Grande  
o enviando un mail a [consultas\\_licitaciones@ipvtdf.gov.ar](mailto:consultas_licitaciones@ipvtdf.gov.ar).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ANEXO III -RES-IPVyH-1201-2023



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas  
Atlántico Sur - Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

## **LICITACIÓN PÚBLICA I.P.V. y H. OBRA N°15/23**

**OBRA: “PROGRAMA CASA PROPIA – 368 VIVIENDAS URBANIZACIÓN  
KEYUK – RENGLÓN I, RENGLÓN II, RENGLÓN III y RENGLÓN IV - RÍO  
GRANDE”**

### **CIRCULAR MODIFICATORIA N°1**

Se comunica a los Sres. Oferentes:

- 1- En el Artículo 1.5 del Pliego de Bases y Condiciones, “Sistema de Contratación”, Las Obras se contratarán por el sistema “Mixto”, Ajuste Alzado y Unidad de Medida. Ante esto, en la planilla de Cómputo y Presupuesto, el Rubro N° 2 Movimientos de suelos, Ítems 2.1 y 2.2 se contratarán por Unidad de Medida, y el resto de los Rubros por Ajuste Alzado.
- 2- En el Artículo 2.7.1. del Pliego de Bases y Condiciones, “Forma de presentación de la oferta”, deberá leerse como, “La presentación de las ofertas se realizará en Mesa de Entrada del I.P.V. y H. de la ciudad de Río Grande, en fecha y hora indicada en el Aviso de Llamado a Licitación. El I.P.V. y H. podrá prorrogar la apertura de la licitación, debiendo difundirla por los mismos medios y durante el mismo tiempo que se hayan empleado en el llamado original”, y NO como “La presentación de las ofertas se realizará en Mesa de Entrada del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia, en fecha y hora indicada en el Aviso de Llamado a Licitación. El I.P.V. y H. podrá prorrogar la apertura de la licitación, debiendo difundirla por los mismos medios y durante el mismo tiempo que se hayan empleado en el llamado original”.
- 3- En el Artículo 4.13 del Pliego de Bases y Condiciones, “Representante y personal técnico del Contratista”, deberá leerse como “A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el contratista deberá hallarse permanentemente representado en obra por un profesional, matriculado en el respectivo Consejo Profesional, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos, y que deberá estar inscripto, además, en el Registro de Profesionales de la Construcción de la Municipalidad de Río Grande” y NO como “A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el contratista deberá hallarse permanentemente representado en obra por un profesional, matriculado en el respectivo Consejo Profesional, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos, y que deberá estar inscripto, además, en el Registro de Profesionales de la Construcción de la Municipalidad de Ushuaia”.
- 4- Modificar el segundo párrafo del Artículo 5.1 del Pliego de Bases y Condiciones, “Procedimientos de certificación y pago”, el cual queda redactado de la siguiente manera: “La obra prevé para el RENGLÓN I, RENGLÓN II, RENGLÓN III y RENGLÓN IV, Anticipo Financiero equivalente al diez (10%) del total de Unidades de Vivienda (UVI - Ley N° 27.271) del Convenio de Financiamiento, según lo establecido por Resolución N° 03/2023 “RESOL-2023-03-APN-MDTYH”, en su Reglamento Particular Artículo 1.5.11, del Programa Casa Propia del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
- 5- En el Pliego de Especificaciones Técnicas (P.E.T.), en la “MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA”, deberá leerse como “La obra comprende la ejecución y habilitación de: 368 VIVIENDAS” y NO como “La obra comprende la ejecución y habilitación de: 352 VIVIENDAS”.

